 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT. 900091143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 23
(23 de diciembre de 2020)

Por el cual se hace la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2021

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 22 de diciembre de 2020 y mediante resolución de la misma fecha se fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2021.

Que el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, establece que la clasificación, desagregación, codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al objeto del gasto del presupuesto serán responsabilidad del Gerente de la Empresa quien los presentará a la Junta Directiva para su aprobación.

Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 1º. de la Resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Término para la aplicación del CCPET. Modifíquese el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 de 2019 el cual quedará así:

“Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET.”

Que es necesaria la distribución con el fin de iniciar la ejecución del presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia 2021.

Que por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar la desagregación de los cómputos fijados en el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de sesenta y un mil novecientos cuarenta y dos millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos catorce pesos M.L. **(\$61.942.218.414)**, establecidos en la siguiente forma:

4



PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION (\$)
1	INGRESOS	61,942,218,414.00
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	19,642,311,847.00
101	DI Destinación Específica	7,263,729,090.00
102	DI Recursos Propios	12,378,582,757.00
11	INGRESOS CORRIENTES	41,508,948,271.00
111	INGRESOS DE EXPLOTACION	40,814,200,315.00
1111	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	32,613,144,329.00
111101	REGIMEN SUBSIDIADO	30,379,235,659.00
111102	REGIMEN CONTRIBUTIVO	523,851,774.00
111104	SOAT - ECAT	94,313,019.00
	PROMOCION Y PREVENCION - PLAN DE INTERVENCIONES	
111105	COLECTIVAS	1,479,407,468.00
111106	ADRES	9,452,383.00
111107	OTRAS ENTIDADES	5,000,000.00
111108	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	121,884,026.00
	CUENTAS POR COBRAR-VENTA DE SERVICIOS DE	
1112	SALUD	8,201,055,986.00
112	APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS	420,000,000.00
113	OTROS INGRESOS CORRIENTES	274,747,956.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	790,958,296.00
1201	APORTES DE CAPITAL	0.00
1202	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	74,036,649.00
1203	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	716,921,647.00

ARTICULO SEGUNDO.- Efectuar la desagregación de los cálculos fijados en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de sesenta y un mil novecientos cuarenta y dos millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos catorce pesos M.L. (**\$61.942.218.414**), establecidos en la siguiente forma:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT. 900091143-9

COMUNICACIONES OFICIALES

ACUERDOS

JUNTA DIRECTIVA

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION (\$)
2	GASTOS	61,942,218,414.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	46,816,051,525.00
211	GASTOS DE PERSONAL	29,233,970,271.00
21101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	17,708,488,953.00
2110101	Sueldos	13,898,725,432.00
2110102	Bonificación Servicios Prestados	451,276,983.00
2110103	Prima de Servicios	595,405,457.00
2110104	Prima de Vacaciones	620,214,018.00
2110105	Prima de Navidad	1,292,112,537.00
2110106	Bonificación Especial de Recreación	73,691,750.00
2110107	Subsidio de alimentación	219,709,752.00
2110108	Auxilio de Transporte	354,229,176.00
2110109	Indemnización de Vacaciones	140,000,000.00
2110110	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	63,123,848.00
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,147,371,963.00
2110201	Servicios Personales Indirectos-Funcionamiento	2,147,371,963.00
2110202	Servicios Personales Indirectos-Intervenciones Colectivas	1,000,000,000.00
21103	CONTRIBUCIONES NOMINA	6,662,407,043.00
2110301	Caja de Compensación Familiar	671,385,124.00
2110302	Aportes Previsión Social en Salud	1,275,456,957.00
2110303	Riesgos Profesionales	327,734,715.00
2110304	Aportes Cesantías e intereses a las cesantías	1,734,480,726.00
2110305	Aportes Previsión Social en Pensiones	1,800,645,115.00
2110306	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	341,081,762.00
2110307	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF-	511,622,644.00
21104	GASTOS DE PERSONAL-VIGENCIA ANTERIOR	1,715,702,312.00
212	GASTOS GENERALES	14,060,431,768.00
21201	ADQUISICION DE BIENES	1,591,676,578.00
2120101	Materiales y Suministros	252,495,392.00
2120102	Compra de Equipos	378,743,088.00
2120103	Dotación de Personal	317,134,212.00
2120104	Combustibles y Lubricantes	132,000,000.00
2120105	Ropa Hospitalaria	75,000,000.00
2120106	Impresos	100,000,000.00
2120107	Otras adquisiciones de Bienes	336,303,886.00
21202	ADQUISICION DE SERVICIOS	8,675,476,550.00
2120201	Mantenimiento	3,247,110,921.00
212020101	Mantenimiento Hospitalario	3,097,110,921.00
21202010101	MH. Infraestructura	1,912,110,921.00
21202010102	MH. Equipo Biomedico	515,000,000.00
21202010103	MH. Equipo Industrial y de Uso Hospitalario	130,000,000.00
21202010104	MH. Equipo de Comunicaciones y Sistemas	375,000,000.00
21202010105	MH. Equipo de Uso Administrativo	165,000,000.00
212020102	Mantenimiento de Otros Bienes	150,000,000.00

6/



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900001143-9

COMUNICACIONES OFICIALES

ACUERDOS

JUNTA DIRECTIVA

2120202	Servicios Públicos	603,358,169.00
2120203	Comunicaciones y Transporte	205,641,397.00
2120204	Arrendamientos	27,740,406.00
2120205	Viáticos y Gastos de viaje	25,249,539.00
2120206	Publicidad, Impresos y Publicaciones	193,007,478.00
2120207	Vigilancia	1,482,588,594.00
2120208	Seguros	260,640,633.00
2120209	Capacitación	63,123,848.00
2120210	Bienestar Social	67,618,266.00
2120211	Salud Ocupacional	20,000,000.00
2120212	Gestión Ambiental	170,000,000.00
2120213	Aseo	1,126,784,856.00
2120214	Sistematización	305,834,402.00
2120215	Intervenciones Colectivas	150,000,000.00
2120216	Gastos Financieros	2,000,000.00
2120217	Gastos Judiciales y Notariales	1,000,000.00
2120218	Otras adquisiciones de servicios	723,778,041.00
21203	IMPUESTOS Y MULTAS	114,842,219.00
2120301	Impuestos y Multas	114,842,219.00
21204	GASTOS GENERALES-VIGENCIA ANTERIOR	3,678,436,421.00
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,521,649,486.00
21301	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,005,092,514.00
2130101	Sentencias y Conciliaciones	1,225,000,000.00
2130102	Transferencias Sector Privado	1,543,592,514.00
2130103	Transferencias Sector Público	236,500,000.00
21302	TRANSFERENCIAS-VIGENCIA ANTERIOR	516,556,972.00
22	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	5,131,549,350.00
221	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	4,152,989,964.00
22101	Productos Farmacéuticos	2,461,830,072.00
22102	Material médico quirúrgico	641,019,732.00
22103	Material Odontológico	300,000,000.00
22104	Material para Laboratorio y otros	750,140,160.00
222	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	20,000,000.00
22201	Control de Calidad	20,000,000.00
223	OTROS GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	151,646,367.00
22301	Alimentación - Dietas	111,646,367.00
22302	Otros Gastos de Operación	40,000,000.00
224	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE OPERACIÓN-VIGENCIA ANTERIOR	806,913,019.00
23	GASTOS DE INVERSION	8,555,548,902.00
231	PROGRAMAS DE INVERSION	6,722,000,000.00
23101	Infraestructura propia del Sector	6,020,335,992.00
23102	Dotación de Hospitales, centros y puestos de salud	701,664,008.00
232	INVERSION-VIGENCIA ANTERIOR	1,833,548,902.00
29	DISPONIBILIDAD FINAL	1,439,068,637.00



ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar las definiciones de las cuentas presupuestales de ingresos y gastos para la vigencia 2021, teniendo en cuenta que el artículo 12 del decreto 115 de 1996 establece que el presupuesto de ingresos comprende:

La disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia y los recursos de capital y el artículo 13 del decreto en mención determina que el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como cuenta por pagar de la vigencia anterior.

CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

10. Disponibilidad Inicial.- Es el saldo de caja, bancos, inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre del año anterior.

11. Ingresos Corrientes.- Son los ingresos que la Empresa recibe ordinariamente en función de la prestación de los servicios de salud y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en: ingresos de explotación, Aportes no ligados a la Venta de Servicios y Otros Ingresos Corrientes.

111 Ingresos de explotación.- Se clasifican así los ingresos derivados del objetivo para el cual ha sido creada la entidad y que están directamente relacionados con la venta de los bienes que produce o de los servicios que presta. Comprende la venta de servicios, aportes ligados a la venta de servicios, comercialización de mercancías y otros ingresos corrientes de explotación.


1111 Venta de Servicios de Salud.- Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los usuarios tanto del régimen subsidiado como del contributivo, los cuales han sido contratados por las Administradoras del Régimen Subsidiado o por Entidades Promotoras de Salud. Incluye también las cuotas de recuperación o los pagos efectuados por los vinculados del sistema y los no afiliados así como los servicios de promoción y prevención contratados por el Municipio o el Departamento.

111101 Régimen Subsidiado.- Ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado de la Seguridad Social en Salud, contratados con EPS's. y Cajas de Compensación Familiar.

111102 Régimen Contributivo.- Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con Empresas Promotoras de Salud - E.P.S.

111104 SOAT-ECAT.- Se incluyen los ingresos provenientes de servicios prestados a personas cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.) y de servicios prestados por eventos catastróficos.

61

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT 900091143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA

111105 Acciones de Promoción y Prevención – Acciones Colectivas.- Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la ejecución de las acciones de Prevención de la Enfermedad y Fomento de la Salud, contratados con la Administración Municipal de Salud.

111106 ADRES.- Son ingresos que provienen de La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

111107 Otras Entidades.- Se incluyen todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de servicios remunerados con entidades públicas o privadas, no incluidas en los regímenes de aseguramiento de la Seguridad Social en Salud.

111108 Otras Ventas de Servicios de Salud.- En este rubro se clasifican los ingresos por otros conceptos diferentes a los mencionados anteriormente.

1112 Cuentas por cobrar por venta de servicios de salud, son los recaudos por venta de servicios de salud de la vigencia anterior.

11.2 Aportes No ligados a la Venta de Servicios de Salud.- Estos ingresos comprenden aportes y rentas provenientes de participaciones, que en general constituyen transferencias de otros organismos o entidades públicas. El carácter de Aportes se caracteriza por la recepción de recursos sin que por la misma exista contraprestación alguna, estando determinados por una norma previamente establecida. Tales aportes o transferencias tienen por lo general destinación específica, la cual se ha de reflejar presupuestalmente en los gastos de la Empresa.

11.3 Otros Ingresos Corrientes.- Hace referencia a los recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente.

12. RECURSOS DE CAPITAL.- Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito; Aportes de capital, rendimientos financieros, venta de activos, donaciones y otros ingresos de capital.

CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS


Ésta compuesto por gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda, gastos de inversión y la disponibilidad final. La relación de cuentas, subcuentas, clasificadores y objeto del gasto es la siguiente:

Los Gastos de funcionamiento comprende: los gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes.

211. Gastos de Personal.- Son los gastos que debe realizar la institución como contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral o a través de contratos de prestación de servicios.

21101. Servicios Personales Asociados a la nómina.- Comprende la remuneración

el

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT 900091143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA

por concepto de sueldos y demás factores salariales, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal.

21102. Servicios Personales Indirectos.- Son gastos que comprende la contratación de personas jurídicas y naturales para atender las erogaciones por honorarios, remuneración por servicios técnicos y jornales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales.

21103. Contribuciones inherentes a la nómina.- Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad como empleadora y que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público y privado, sin situación de fondos los financiados con recursos del Sistema General de Participaciones Oferta – Aportes Patronales y con situación de fondos, para salud, pensión, riesgos profesionales, cesantías y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

21104. Gastos de Personal-Vigencia anterior, cuentas por pagar año anterior.

212. Gastos Generales.- Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones legalmente asignadas y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente:

21201. Adquisición de Bienes.- Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad tales como compra de equipo, materiales y suministros, dotación de personal, combustibles y lubricantes y otras adquisiciones de bienes administrativos y operativos no contemplados en los anteriores conceptos.

21202. Adquisición de Servicios.- Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complemente el desarrollo, sea del área funcional de dirección o del área funcional de Apoyo Logístico, y permitan mantener y proteger los bienes que son de propiedad o que están a cargo; incluye el pago de los servicios públicos, arrendamiento de inmuebles y muebles, viáticos y gastos de viaje, mantenimiento, seguros, comunicaciones y transporte, difusión y publicidad, impresos y publicaciones, vigilancia y seguridad y otros servicios administrativos y operativos no contemplados en los anteriores.

Incluye el Mantenimiento Hospitalario.- Que se entiende como la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo incluye las cuentas por pagar por este concepto de la vigencia anterior.

21203. Impuestos y Multas.- Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuestos nacionales y territoriales que los que por mandato legal sean las Empresas sujeto pasivo. Así mismo, atiende las multas que la autoridad competente le imponga a la empresa.

61



21204-Gastos Generales Vigencia Anterior-Cuentas por pagar año anterior.

213-21301-Transferencias Corrientes-Otras Transferencias.- Son recursos que transfiere la Empresa Social del Estado a entidades públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal, que no constituyen una contraprestación en bienes y servicios. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando la empresa asuma directamente la atención de la misma, Sentencias y conciliaciones y otras transferencias como pagos al sector privado y público.

21302.- Vigencia anterior Transferencias Corrientes.- Hacen referencia a los compromisos adquiridos legalmente en la vigencia anterior y pendientes de pago.

22. Gastos de Operación Comercial y de Prestación de Servicios.- Son gastos que realiza la Empresa para adquirir bienes y servicios que participan directamente en el proceso de prestación del Servicio de Salud o que se destinan a la comercialización, los cuales no constituyen un apoyo logístico para el cumplimiento de sus funciones; se clasifican en las siguientes cuentas:

221. Compra de bienes para la Prestación de Servicios.-Se trata de los suministros requeridos para la atención de los usuarios de los servicios de salud, tales como medicamentos, material médico quirúrgico, materiales para odontología, laboratorio y otros bienes para la prestación de servicios.

222. Compra de Servicios para la Venta. Consisten en la adquisición de servicios especializados para la prestación de servicios de salud, tales como la contratación para la toma de radiografías, ecografías y mamografías, medicina especializada: ginecología, pediatría y otros servicios especializados: biopsias y citologías.

223. Otros Gastos de Operación. Son gastos para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización y prestación de servicios, los cuales no constituyen un apoyo logístico para el cumplimiento de sus funciones y que no se pueden clasificar en ninguno de los anteriores objetos del gasto.


224. Compra de bienes y servicios de operación-Vigencia Anterior, para cubrir las cuentas por pagar por este concepto de la vigencia anterior.

23-231. Gastos de Inversión-Corresponde a las inversiones que hace la Empresa que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad a través del desarrollo de la infraestructura física propia del sector y/o la adquisición equipos para la dotación de hospitales centros y puestos de salud y demás programas de inversión.

232. Cuentas por Pagar por concepto de Inversión de la vigencia anterior.

29.-Disponibilidad Final.-Es el resultado de restar al valor total de los ingresos de la vigencia, incluida la disponibilidad inicial, el valor total de los gastos de la misma, no constituyendo una apropiación para atender gastos y reflejan solamente un excedente de recursos. Este valor es el estimado en el PSFF para la vigencia 2021.

cf

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT. 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Fauer Bahos
FAUER YEMIL BAHOS PÉREZ
PRESIDENTE (Delegado)

Ana Belén Arteaga Torres
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
SECRETARIA

Revisó: José Luis Ocampo Guerrero, Jefe Asesor Oficina Jurídica *[Signature]*
Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente Financiero y Comercial *[Signature]*

Proyectó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Profesional Universitaria Presupuesto
